

PROCESO: DECLARACIÓN DE PERTENENCIA
DEMANDANTE: MARCELO SERRANO DELGADO CC 79.419.108
DEMANDADO: ÁLVARO JOSÉ LLOREDA CAICEDO Y OTRO
RADICADO N° 198454080001-2019-00127-00

A DESPACHO. Villa Rica – Cauca, 17 de abril de 2023. Pasa a la mesa del Señor Juez el presente asunto, informando que no se pudo llevar a cabo la audiencia programada para el día 2 de marzo de los corrientes, a razón de la incapacidad de la titular del Despacho. Sírvasse proveer.

La Secretaria,



YULI ANDREA MUÑOZ ARDILA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL VILLA RICA – CAUCA
j01prmpalvillarica@cendoj.ramajudicial.gov.co

198454089001

AUTO N° 0120

Teniendo en cuenta el anterior informe secretarial, es necesario señalar una nueva fecha y hora para la continuación de la audiencia de la que trata el art 373 del C.G.P., acorde con la agenda del Juzgado y la necesidad de darle continuidad al proceso. En consecuencia, este Despacho Judicial,

Sin más consideraciones, el **JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE VILLA RICA CAUCA,**

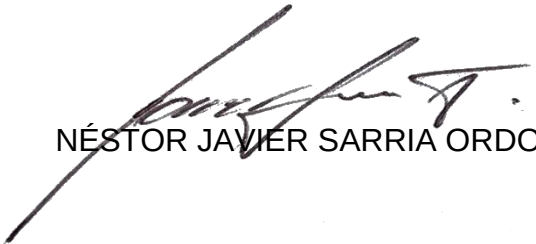
PROCESO:	DECLARACIÓN DE PERTENENCIA
DEMANDANTE:	MARCELO SERRANO DELGADO CC 79.419.108
DEMANDADO:	ÁLVARO JOSÉ LLOREDA CAICEDO Y OTRO
RADICADO N°	198454080001-2019-00127-00

RESUELVE

PRIMERO: SEÑALAR el día **JUEVES VEINTICINCO (25) DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)** a partir de las **DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M.)**, para la celebración de la audiencia de la que trata el art 373 de la Ley 1564 de 2012 Código General del Proceso, diligencia a la que se convoca a **las partes** para que concurran de **manera PRESENCIAL**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez.



NÉSTOR JAVIER SARRIA ORDOÑEZ